

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día nueve de diciembre de mil veintidós.

Admítase la anterior solicitud de Inscripción de Junta de Agua denominada **ASOCIACION RURAL DE AGUA SALID Y MEDIO AMBIENTE**, que se abrevia "**ARASYMA**", presentada la solicitud de inscripción de Junta de agua número 14, con fecha seis de diciembre de dos mil veintidós; désele el trámite legal correspondiente. _

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS, **El suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la Junta de Agua denominada ASOCIACION RURAL DE AGUA SALID Y MEDIO AMBIENTE**, que se abrevia "**ARASYMA**", del municipio de Suchitoto, Departamento de Cuscatlán.

Emítase el asiento de **INCRIPCIÓN** número **00014** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION RURAL DE AGUA SALID Y MEDIO AMBIENTE**, que se abrevia "**ARASYMA**", del municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán.

NOTIFIQUESE.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua